



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

EN INTERVENCIÓN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIÓN N°003589 DE 26/11/2016, PRIMERA PRÓRROGA RESOLUCIÓN N° 05780 DE 27/11/2017, SEGUNDA PRÓRROGA RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 308 DE 27/11/2018

RESOLUCIÓN No. 190 13 10 1

"Por medio de la cual se Integran los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción para la vigencia 2019, en la ESE Hospital Universitario del Caribe"

EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 895 de 2006 y la Resolución 003569 de 28 de Noviembre de 2016, primera Prórroga Resolución N° 05780 de 27/11/2017, segunda Prórroga Resolución Ejecutiva N° 308 de 27/11/2018.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital universitario del Caribe fue creada mediante Decreto Ordenanza N°895 de diciembre 29 de 2004.

Que la ESE Hospital Universitario del Caribe fue intervenido administrativamente forzosamente para Administrar, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, a través de la Resolución 003569 de 28 de Noviembre de 2016, primera Prórroga Resolución N° 05780 de 27/11/2017, segunda Prórroga Resolución Ejecutiva N° 308 de 27/11/2018, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Fue designado como Agente Especial de Intervención FERNANDO ENRIQUE TRILLO FIGUEROA, el cual funge como representante legal de la entidad.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especifican los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 señala que los planes de gestión de las instituciones públicas se harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Que el Decreto 612 de 2018 define la integración de los planes institucionales y estratégicos y su publicación en la página web a más tardar el 31 de Enero de cada año

Que en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar al Plan de Acción Institucional los planes institucionales y Estratégicos señalados a continuación:

1. Plan Institucional de Archivos – PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos.
5. Plan Estratégico de Talento Humano.
6. Plan Institucional de Capacitaciones.
7. Plan de Incentivos Institucionales.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

EN INTERVENCIÓN SUPER INTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIÓN N°003589
DE 26/11/2016, PRIMERA PRÓRROGA RESOLUCIÓN N° 05780 DE 27/11/2017, SEGUNDA
PRÓRROGA RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 308 DE 27/11/2018

RESOLUCIÓN No. 19013101

"Por medio de la cual se Integran los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción para la vigencia 2019, en la ESE Hospital Universitario del Caribe"

8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.
10. Plan Estratégico de tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
11. Plan de Tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información.
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

PARAGRAFO PRIMERO: Este plan tiene vigencia de un (1) año y será obligación de la Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico con los responsables de los procesos su elaboración y/o actualización.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Acción Integrado de ESE Hospital Universitario del Caribe 2019, será publicado en la página web de la entidad www.hucaribe.gov.co, antes del 31 de Enero de 2019.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los Treinta (31) días del mes de Enero de 2019

31 ENE. 2019

FERNANDO ENRIQUE TRILLO FIGUEROA
Agente Especial de Intervención



Proyecto: Candelaria Suárez B - Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico
Aprobó: Diana Rodríguez Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica